



ATN/FP-16683-PE

PROYECTO: FASE II DEL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN EVITADA Y DEGRADACIÓN DE BOSQUES EN PERÚ

## **TÉRMINOS DE REFERENCIA**

### **ELABORACION DE DOCUMENTO DE LECCIONES APRENDIDAS SOBRE CAMBIO CLIMATICO Y BOSQUES (ACCIONES REDD+, MEDIDAS DE LAS NDC U OTRO)**

#### **1 ANTECEDENTES**

El 8 de agosto de 2018 se firmó el Convenio entre el BID y el Gobierno del Perú representado por el MEF, para la implementación de la Cooperación Técnica no Reembolsable N° ATN /FP – 16683- PE: “Fase II del Apoyo a la Implementación de la Estrategia Nacional para la Reducción de Emisiones por Deforestación Evitada y Degradación de Bosques en Perú”, denominado R-PP2 (El Proyecto), por la suma de US\$ 5´000,000 (cinco millones de dólares) a ejecutarse en un periodo de 30 meses.

El Proyecto se encuentra adscrito al Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático (PNCBMCC) del Ministerio del Ambiente (MINAM) como Organismo Ejecutor del Proyecto.

Con Resolución Ministerial N° 052-2019-MINAM de fecha 08 de marzo de 2019, se acepta la donación efectuada por el Banco Interamericano de Desarrollo en el marco de la Cooperación Técnica No Reembolsable, para el financiamiento del Proyecto “Fase II del Apoyo a la Implementación de la Estrategia Nacional para la Reducción de Emisiones por Deforestación Evitada y Degradación de Bosques en Perú”, por la suma de S/ 2 815 651,00 (Dos millones ochocientos quince mil seiscientos cincuenta y uno y 00/100 Soles), y se autoriza la incorporación de mayores ingresos públicos en el presupuesto institucional de la Unidad Ejecutora 002: Conservación de Bosques del Pliego 005: Ministerio del Ambiente para el año fiscal 2019, con cargo a la Fuente de Financiamiento 4. Donaciones y Transferencias para atender la ejecución del Proyecto hasta por el precitado monto.

El Proyecto RPP2 posee como objetivo “Consolidar los logros obtenidos en el proceso de preparación para la Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación de Bosques, Gestión Sostenible de los Bosques y Mejoramiento (REDD+). Para ellos se implementaran acciones que ayuden a subsanar los vacíos identificados en las siguientes las: i) fortalecimiento de los mecanismos participativos de organización y consulta con partes interesadas (Plan de Participación e involucramiento de Actores (PPIA), ii) implementación de la Estrategia Nacional de Bosques y Cambio Climático (ENBCC) que en el caso de Perú es la Estrategia REDD+ con alcance nacional; iii) actualización del nivel de referencia de emisiones por deforestación y degradación forestal; iv) establecimiento de un Sistema de Información de Salvaguardas (SIS).

Para el logro de dicho objetivo, el Proyecto financiara los siguientes componentes: 1. Organización y Consulta para REDD+, 2. Implementación de la Estrategia Nacional de Bosques y Cambio Climático (ENBCC), 3. Consolidación del Módulo de Monitoreo de la Cobertura del Bosque (MMCB), 4. Sistema de Información de Salvaguardas y 5. Monitoreo y evaluación de la auditoria, 6. Administración.

El componente 2 “Implementación de la ENBCC” apuntalará la Estrategia Nacional REDD+ a través de las siguientes actividades: (i) apoyo en la gestión de gobiernos regionales (GORE) para la implementación de la contribución determinada a nivel nacional (NCD por sus siglas en inglés) y la



ATN/FP-16683-PE

PROYECTO: FASE II DEL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN EVITADA Y DEGRADACIÓN DE BOSQUES EN PERÚ

estrategia nacional sobre bosques y cambio climático (ENBCC) (ii) análisis de la eficacia de las estrategias e instrumentos empleados actualmente para la planificación del uso del suelo y la asignación de derechos (iii) establecimiento de un sistema nacional de registro de actividades REDD+. (iv) creación de un mecanismo de distribución de beneficios (MDB) para la implementación de la REDD+

En este sentido, la actividad ii) análisis de la eficacia de las estrategias e instrumentos empleados actualmente para la planificación del uso del suelo y la asignación de derechos; requiere la Contratación de la *“Consultoría para la Elaboración de documento de lecciones aprendidas sobre cambio climático y bosques (acciones REDD+, medidas de las NCD u otro).”* Identificada como actividad número 2.2.5 en el POA del RPP2. Asimismo, dicha actividad está registrada en la programación del POA 2020 aprobado por el Comité Directivo del RPP2, el que a su vez cuenta con la No Objeción del BID mediante comunicación N° 240/2020 de fecha 14 de febrero de 2020.

## 2 OBJETIVO DE LA CONSULTORIA

### 2.1 OBJETIVO GENERAL.

Recopilar y documentar experiencias y lecciones aprendidas del trabajo realizado en la Gestión Integral del Cambio Climático en el Perú, con énfasis en bosques, y particularmente en la medida de mitigación de Manejo Forestal Comunitario (MFC) del área temática de Uso del Suelo, Cambio de Uso y Silvicultura (USCUSS) de las NDC.

### 2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Caracterizar las bases conceptuales del Manejo Forestal Comunitario (MFC) que permitan la identificación de atributos para su implementación como NDC.
- Analizar las experiencias y el trabajo realizado en la Gestión Integral de Cambio Climático en el Perú, con énfasis en la medida de mitigación de Manejo Forestal Comunitario (MFC).
- Brindar recomendaciones para orientar de manera más específica la implementación de la medida de mitigación de Manejo Forestal Comunitario (MFC).

## 3 ALCANCES Y ENFOQUE

La medida de mitigación: Manejo Forestal Comunitario, tiene el propósito de apoyar a las Comunidades Nativas (CCNN), en la gestión efectiva de los recursos, maderables y no maderables, de sus territorios.

La meta de la medida implica la promoción del MFC en 2'776,395 hectáreas de bosques comunales de CCNN para el 2030, mediante la aplicación de los planes de manejo a escala comunitaria. Asimismo, como resultado de la disminución de la tasa de deforestación en los bosques comunales, se espera una reducción de emisiones de 1.33 MtCO<sub>2</sub>eq en el 2030. El alcance de la medida es a nivel nacional por lo que se implementará de manera progresiva en los departamentos de Amazonas, Ucayali, Loreto, San Martín, Junín, Pasco, Huánuco y Madre de Dios.



ATN/FP-16683-PE

PROYECTO: FASE II DEL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN EVITADA Y DEGRADACIÓN DE BOSQUES EN PERÚ

Aunque el Informe Final del GTM-NDC<sup>1</sup> delimita elementos y condiciones habilitantes para la implementación de la medida sobre MFC, es necesario identificar los atributos e implicancias de la misma, así como la coherencia de políticas y estrategias de intervención que hasta ahora se han desarrollado para el manejo Forestal Comunitario. El análisis de estos atributos, para la presente consultoría, puede considerar aspectos como i) Fortalecimiento de la Institucionalidad del MFC, ii) Prácticas de manejo en áreas de comunidades nativas (que incluya aspectos de manejo del bosque y cadenas de valor instauradas), iii) Enfoques de intervención de la asistencia técnica v) Financiamiento vi) Gobernanza comunitaria para el uso de recursos y rendición de cuentas. Así mismo se establecerá de manera conjunta con el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR un universo que delimite la búsqueda de información en comunidades nativas que desarrollen MFC: por ejemplo, todas aquellas que tienen un permiso o autorización para la gestión.

Para la delimitación de la medida el consultor o consultora deberá tomar en consideración las dinámicas sociales, culturales y económicas del Manejo Forestal Comunitario, así como las formas de asociatividad que de ella se desprenden (familiar, comunitaria, intercomunal, cooperativo, en asociación con empresa). Deberá tomarse en consideración las experiencias comunales de la instalación de reglas comunitarias para el uso de los recursos en el territorio, así como la de rendición de cuentas de los ingresos provenientes del emprendimiento forestal.

De manera conjunta con la identificación de atributos y el recojo de información secundaria sobre la implementación del Manejo Forestal Comunitario en el país, la consultoría brindará recomendaciones de lineamientos y estrategias que permitan una adecuada orientación para la implementación de la medida de mitigación. Estas recomendaciones deberán incluir cuales han sido los factores que permiten el desenvolvimiento de un emprendimiento de MFC y cuáles de sus variantes han sido las más exitosas.

#### **4 METODOLOGIA.**

El análisis se realizará a partir del recojo de información secundaria, con la revisión de la siguiente documentación:

- Políticas e instrumentos de gestión del Manejo Forestal Comunitario y de la Gestión Integral de Cambio Climático en el país.
- Sistematización e informes finales de proyectos, congresos o simposio orientados al Manejo Forestal Comunitario en el país.
- Información estadística sobre la implementación de títulos habilitantes (permisos y autorizaciones) comunidades nativas en regiones complementarias al Programa ONU REDD+
- Documentos de lecciones aprendidas o sistematizaciones del trabajo de asistencia técnica en comunidades nativas orientadas al trabajo en manejo forestal comunitario.

Adicionalmente se realizarán entrevistas a expertos en Manejo Forestal Comunitario y Gestión Integral de Cambio Climático, además de especialistas del sector público que aborden la temática del MFC. Los instrumentos que diseñe el consultor o consultora deberán contar la revisión y recojo de observaciones compartida con él o la responsable que asigne SERFOR y de la DGCCD.

---

<sup>1</sup> Grupo de Trabajo Multisectorial de naturaleza temporal encargado de generar información técnica para orientar la implementación de las Contribuciones Nacionalmente Determinadas.



ATN/FP-16683-PE

PROYECTO: FASE II DEL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN EVITADA Y DEGRADACIÓN DE BOSQUES EN PERÚ

5 ACTIVIDADES A REALIZAR.

Las actividades que desarrollará el Consultor serán las siguientes:

- Elaborar un plan de trabajo detallado con cronograma de actividades, entrega y presentación de productos.
- Identificar al Grupo Técnico de MFC del SERFOR, así como diferentes actores externos a SERFOR como gobiernos regionales, MINAM, cooperantes, entre otros; para organizar, intercambiar y solicitar información respecto de los avances en la implementación de la medida de mitigación.
- Proponer un índice de contenidos para la presentación del informe final que recoja las bases conceptuales del MFC, el análisis de experiencias en la implementación de la medida y las recomendaciones para su implementación.
- Realizar entrevistas a los actores clave del proceso tanto a nivel nacional como regional y local, para identificar lecciones aprendidas. Las entrevistas en regiones o localidades fuera de Lima, se realizarán virtualmente en coordinación con SERFOR y la DGCCD.
- Identificar las principales barreras y obstáculos que se encontraron en todo el proceso, a fin de plantear recomendaciones para una mejora en la implementación de la Gestión Integral del Cambio Climático.
- Brindar recomendaciones respecto a acciones que se podrían incluir adicionalmente para alcanzar el cumplimiento de la medida.
- Mantener coordinaciones internas permanentes con los actores involucrados en la elaboración del documento, Grupo Técnico MFC del SERFOR y en la medida de lo posible con Gobiernos Regionales, así como las coordinaciones externas que resulten pertinentes para la recopilación de información.
- Realizar una presentación de los resultados de la sistematización.

6 PRODUCTOS ESPERADOS.

El consultor deberá presentar cuatro (04) productos de acuerdo con el siguiente detalle:

PRODUCTOS	DESCRIPCION	PLAZO (DIAS CALENDARIO)
1	Propuesta Metodológica: Plan de Trabajo y diseño metodológico. Incluye cronograma de entrevistas, herramientas e instrumentos.	Hasta los diez (10) días calendarios a partir del día siguiente hábil a la suscripción del contrato. El pago será previa conformidad del primer producto.



ATN/FP-16683-PE

PROYECTO: FASE II DEL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN EVITADA Y DEGRADACIÓN DE BOSQUES EN PERÚ

2	Informe sobre las bases conceptuales del Manejo Forestal Comunitario y que incluya la identificación de atributos y su pertinencia en la implementación de la NDC	Hasta los veinte (20) días calendarios a partir del día siguiente hábil a la suscripción del contrato. El pago será previa conformidad del segundo producto.
3	Informe de la situación actual: Caracterización de la situación actual en base a la revisión de información sustancial sobre la implementación de actividades de Manejo Forestal en el país.	Hasta los cincuenta (50) días calendarios a partir del día siguiente hábil a la suscripción del contrato. El pago será previa conformidad del tercer producto.
4	<p>Informe final del documento de análisis</p> <p>4.1 Documento de informe final</p> <p>El informe final deberá contener como mínimo:</p> <p>Un resumen ejecutivo (3-4 páginas);</p> <p>Un informe narrativo (entre 30-40 páginas), con el siguiente esquema (mínimo):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>i. Marco conceptual del Manejo Forestal Comunitario</li> <li>ii. Contexto de la implementación del Manejo Forestal Comunitario: i) Fortalecimiento de la Institucionalidad del MFC, ii) Prácticas de manejo en áreas de comunidades nativas, iii) Enfoques de intervención de la asistencia técnica v) Financiamiento. Documentar con evidencias el desarrollo de estos aspectos.</li> <li>iii. Propuesta de estrategias para la implementación y monitoreo de la medida de mitigación.</li> <li>iv. Conclusiones y recomendaciones.</li> <li>v. Lecciones aprendidas.</li> </ul> <p>4.2 Documentos complementarios</p> <p>El consultor deberá incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>i. Una presentación en formato power point que resuma la sistematización</li> <li>ii. Un registro de todas las personas entrevistadas con sus respectivas referencias.</li> </ul>	Hasta los setenta y cinco (75) días calendarios a partir del día siguiente hábil a la suscripción del contrato. El pago será previa conformidad del cuarto producto.

**7 CONFORMIDAD**

El consultor reportara al Área Técnica Usuaria, la que resulte responsable de la supervisión, coordinación y conformidad técnica por sus servicios, previa comprobación del cumplimiento de lo



ATN/FP-16683-PE

PROYECTO: FASE II DEL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN EVITADA Y DEGRADACIÓN DE BOSQUES EN PERÚ

estipulado en el presente documento. Además, se solicitará opinión técnica de SERFOR respecto de los productos entregados para el presente servicio como responsable de la MMCC de Manejo Forestal Comunitario.

El EGP del R-PP2 podrá llevar a cabo visitas de supervisión inopinadas a los lugares en los que se desarrolle la consultoría, a fin de realizar el control de calidad de las actividades descritas en los TdR en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de concluida la visita, el supervisor remitirá a la coordinación del R-PP2 un reporte al respecto. De ser el caso, el reporte incluirá las ocurrencias identificadas que afectan al cumplimiento del contrato y las propuestas de acción pertinentes, con arreglo a las políticas del Bid. El reporte será remitido por la coordinación del R-PP2 a la Unidad de Programas y Proyectos, para su conocimiento y las acciones que correspondan.

Para la conformidad técnica, el consultor presentará los productos y los documentos de pago respectivos con carta dirigido a la Dirección General de Cambio Climático y Desertificación en su condición de Área Técnica Usuaria, haciendo referencia al número de documento contractual, consultoría contratada y al proyecto R-PP2, a través de la mesa de partes del Ministerio del Ambiente, sito en la Av. Juan Antonio Miroquesada ( ex – Juan de Aliaga) N° 425 , 4° piso, Magdalena del Mar, en horario comprendido entre las 8:30 am a 4:30pm.

El área técnica usuaria tendrá un plazo de diez (10) días hábiles para dar la conformidad técnica a cada producto (incluye la opinión técnica de SERFOR). En caso de observaciones, el consultor contará con cinco (05) días hábiles contados a partir de su notificación, a fin de levantar dichas observaciones. Este plazo puede ser ampliado por el Área Técnica Usuaria, según su complejidad, previa sustentación del consultor. La conformidad técnica del Área Técnica Usuaria es indispensable para la conformidad del contratante.

La consultoría se regirá bajo las siguientes condiciones:

- Contar con la aprobación de la DGCCD en cada producto de la consultoría.
- El Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre tendrá un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles para dar la opinión técnica a cada uno de los productos; de no recibir respuesta en el plazo indicado se entenderá como conforme.
- Asegurar que las actividades garanticen la calidad del servicio requerido, a través de la coordinación periódica entre la DGCCD y el proveedor.



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Viceministerio  
de Desarrollo Estratégico  
de los Recursos Naturales

Programa Nacional de Conservación  
de Bosques para la Mitigación del Cambio  
Climático

ATN/FP-16683-PE

PROYECTO: FASE II DEL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN EVITADA Y DEGRADACIÓN DE BOSQUES EN PERÚ

## **8 DURACIÓN DEL SERVICIO DE LA CONSULTORIA**

La consultoría tendrá una duración de setenta y cinco (75) días que se iniciará a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato.

## **9 RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTOS POR EL CONTRATANTE.**

Las facilidades que brindará el contratante son las siguientes:

- Coordinación con actores como organizaciones representativas de pueblos indígenas, SERFOR, cooperación internacional y/o sectores afines para la realización de entrevistas y solicitud de información secundaria para la elaboración del documento final.
- Proporcionar información producida por la DGCCD y otros sectores respecto a la temática de la consultoría.

## **10 PERFIL**

El consultor debe contar con el siguiente perfil mínimo:

- Profesional en Ingeniería Forestal, Sociología, Economía, ingeniería ambiental, Biología.
- Conocimientos respecto de la implementación de medidas de adaptación y mitigación.
- Con experiencia general al menos 04 años en el sector público o privado, relacionados a su especialidad.
- Con experiencia específica mínima de cuatro (4) años en temas relacionados a manejo forestal comunitario, gestión de recursos naturales con pueblos indígenas.
- Con experiencia específica mínima de dos (2) años en temas relacionados a la gestión Integral de Cambio Climático.

## **11 MONTO.**

Los servicios se contratarán a todo costo, bajo el tipo de contrato de suma global. En tal sentido, incluye todos los costos y utilidades para el consultor, así como cualquier obligación tributaria a que este pudiera estar sujeto.

## **12 PAGO.**

Los pagos se realizarán en cuatro (4) armadas, de la siguiente manera.



ATN/FP-16683-PE

PROYECTO: FASE II DEL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN EVITADA Y DEGRADACIÓN DE BOSQUES EN PERÚ

PRODUCTOS	PLAZO MAXIMO PARA LA PRESENTACION DEL ENTREGABLE	% DE PAGO	MONTO S/.
1	Hasta los diez (10) días calendarios contados a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato. El pago será previa conformidad del primer producto.	15%	3,375.00
2	Hasta los veinte (20) días calendarios contados a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato. El pago será previa conformidad del segundo producto.	25%	5,625.00
3	Hasta los cincuenta (50) días calendarios contados a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato. El pago será previa conformidad del tercer producto.	30%	6,750.00
4	Hasta los setenta y cinco (75) días calendarios contados a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato. El pago será previa conformidad del cuarto producto.	30%	6,750.00
<b>TOTAL</b>		<b>100%</b>	<b>22,500.00</b>

El pago de cada producto se realizará dentro de los treinta (30) días calendario de recibida la conformidad del contratante.

Los pagos se efectuarán a la cuenta de banco que el consultor señale.

- Debe ser presentado en forma física (01) y digital. (02)
- La versión impresa por motivos eco-eficientes deberá realizarse la impresión por ambas caras.
- La versión digital deberá comprender todos los archivos editables generados en el proceso, además de la versión final del informe. El archivo debe estar de acuerdo con las versiones impresas.

### 13 LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO.

Los servicios de consultoría serán prestados en la ciudad de Lima.

### 14 CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN.





ATN/FP-16683-PE

PROYECTO: FASE II DEL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN EVITADA Y DEGRADACIÓN DE BOSQUES EN PERÚ

En referencia al perfil requerido del consultor, se seleccionará y evaluará según los criterios de selección adjuntos al presente término de referencia en Anexo 01.

## 15 SEGUROS.

El consultor será responsable de contratar los seguros pertinentes, los mismo que deberán mantener vigencia desde el inicio hasta la finalización de la consultoría, estando eximido el contratante de cualquier responsabilidad en caso de accidentes, daños mutilaciones o muerte que pudieran ocurrir durante el desarrollo de la consultoría.

## 16 PENALIDAD POR MORA

Aplican las penalidades por mora en la ejecución del servicio. En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplicará hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

La penalidad se aplica, automáticamente y se calcula de acuerdo de acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto vigente}}{F \times \text{Plazo vigente en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F 0.40.
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
  - b.1) Para bienes, servicios en general y consultorías: F = 0.25
  - b.2) Para obras: F = 0.15

Tanto el monto con el plazo se refiere, según corresponda, al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado que el mayor tiempo transcurrido no le resulte imputable. En ese último caso, la calificación del retraso como justificado por parte de la Entidad no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

Esta penalidad será deducida de los pagos a cuenta, del pago final o en la liquidación final.



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Viceministerio  
de Desarrollo Estratégico  
de los Recursos Naturales

Programa Nacional de Conservación  
de Bosques para la Mitigación del Cambio  
Climático

ATN/FP-16683-PE

PROYECTO: FASE II DEL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN EVITADA Y DEGRADACIÓN DE BOSQUES EN PERÚ

## **17 CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACION / PROPIEDAD INTELECTUAL.**

Todos los documentos y materiales producidos por el consultor en virtud de este contrato son propiedad intelectual del Contratante. Tanto estos como la información a que el Consultor tuviere acceso, durante o después de la ejecución del servicio vinculada con las actividades u operaciones del Contratante, tendrán carácter confidencial, quedando expresamente prohibida su divulgación a terceros, salvo consentimiento escrito del contratante.



ATN/FP-16683-PE

PROYECTO: FASE II DEL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN EVITADA Y DEGRADACIÓN DE BOSQUES EN PERÚ

## ANEXO 01

### Criterios de Selección y Evaluación.

1	<b><u>Formación académica</u></b>	<b>Máximo</b>
	Profesional en Ingeniería Forestal, Sociología, Economía, ingeniería ambiental, Biología.	Cumple: Sí    No
	Conocimientos respecto de la implementación de medidas de adaptación y mitigación.	Cumple: SI    NO
2	<b><u>Experiencia</u></b>	<b>Máximo 90 puntos</b>
	<b><u>Experiencia general</u></b> Con experiencia general al menos 04 años en el sector público o privado relacionado a su especialidad. <b>(Por cada año adicional se asignará 05 puntos hasta un máximo de 20 puntos)</b>	Cumple: Sí    No  <b>20 puntos</b>
	<b><u>Experiencia específica 1.</u></b> Con experiencia específica mínima de cuatro (4) años en temas relacionados a manejo forestal comunitario, gestión de recursos naturales con pueblos indígenas. <b>(Por cada año adicional se asignará 10 puntos hasta un máximo de 30 puntos)</b>	Cumple: Sí    No  <b>30 puntos</b>
	<b><u>Experiencia específica 2.</u></b> Experiencia específica mínima de dos (2) años en temas relacionados a la gestión Integral de Cambio Climático <b>(Por cada año adicional se asignarán 10 puntos hasta un máximo de 40 puntos)</b>	Cumple: SI    NO  <b>40 puntos</b>
3	<b><u>Entrevista personal</u></b>	<b>Máximo 10 Puntos</b>
	Dominio temático de la consultoría (máximo 2 puntos)	2.00
	Habilidades de liderazgo y en la toma de decisiones (máximo 2 puntos)	2.00
	Habilidades para trabajar en equipo y bajo presión (máximo 2 puntos)	2.00
	Proactivo y con facilidad de comunicación (máximo 2 puntos)	2.00
	Actitud (máximo 2 puntos)	2.00
<b>PUNTAJE MAXIMO</b>		<b>100 puntos</b>

**PERÚ**Ministerio  
del AmbienteViceministerio  
de Desarrollo Estratégico  
de los Recursos NaturalesPrograma Nacional de Conservación  
de Bosques para la Mitigación del Cambio  
Climático

ATN/FP-16683-PE

PROYECTO: FASE II DEL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN EVITADA  
Y DEGRADACIÓN DE BOSQUES EN PERÚ**Estructura de Costos .****Elaboración de documentos de lecciones aprendidas sobre CC y bosques ( acciones REDD + medidas de las NDC u otro )**

N°	Concepto	Und.	Cant.	Tiempo, Mes	Incidencia, %	P.U.	Parcial S/.	Sub Total S/.
1.0	RECURSOS HUMANOS							18,750.00
1.1	Personal Profesional							
1.1.1	Ingeniería Forestal, Sociología, Economía, Ingeniería Ambiental , Biología	Und.	1.00	2.50	1.00	7,500.00	18,750.00	
2.1	ALQUILERES Y SERVICIOS					.		1,575.00
2.2	Equipo de cómputo	Glb.	1.00	2.50	1.00	300.00	750.00	
2.3	Movilidad	Glb.	1.00	2.50		200.00	500.00	
3.0	Comunicación	Glb.	1.00	2.50		130.00	325.00	
3.1	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA							500.00
3.2	Útiles de oficina	Glb.	1.00	2.50	1.00	100.00	250.00	
3.3	Copias, reproducciones e impresiones	Glb.	1.00	2.50	1.00	100.00	250.00	
Sub Total								20,825.00
Impuesto a la renta de 4ta Categoría 8%								1,666.00
Costo Total								22,491.00